FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MARIQUITA
CALLE 4 CARRERA 3 ESQUINA
Mariquita – Tolima

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 122 - 2026.

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA".

Estimados señores:

Los suscritos, ANGELA GAONA RODRIGUEZ y YARITZA ALEXANDRA SERRANO OROZCO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ADN CONSULTORIA SAS y CONSTRUCCIONES PROCAST SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [(2)]
ADN CONSULTORIA SAS	50%
CONSTRUCCIONES PROCAST SAS	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VIAS 2A.

3. El objeto del consorcio es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto la "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA". Y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

4. La duración del consorcio estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y UN AÑO MÁS.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es **ANGELA GAONA RODRIGUEZ, identificado con C. C. No. 53.048.802 de Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **YARITZA ALEXANDRA SERRANO** identificada con **C.C. No. 1.054.541.305 de Mariquita**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 En los eventos que puede intervenir el representante suplente del consorcio son: Toma de decisiones administrativas y técnicas del proyecto.

8. La Señora **YARITZA ALEXANDRA SERRANO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VIAS 2A**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: el **CONSORCIO VIAS 2A.**

10. El Domicilio del consorcio es:

 Dirección de correo MZ 5 CASA 4 JORDAN 1 ETP
 Dirección electrónica adnconsultoriasas@gmail.com
 Teléfono 3124145178
 Ciudad Ibague – Tolima

En constancia, se firma en Ibagué a los 11 días del mes de febrero de 2026.



CONSTRUCCIONES PROCAST SAS

NIT: 830.053.299-3



ADN CONSULTORIA SAS

NIT:901.718.484-2



ANGELA GAONA RODRIGUEZ

C.C. No. 53.048.802 de Bogotá

Representante Legal del **CONSORCIO VIAS 2A**



YARITZA ALEXANDRA SERRANO

Representante Legal suplente del **CONSORCIO VIAS 2A**